



066 - 17
RESOLUCIÓN N° DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **ANDRES ERNESTO BALLESTEROS NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.706, se desempeña como Técnico de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental se le autoriza un desplazamiento, a Nuevo Caranal, el día 17 de enero de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al Ingeniero **ANDRES ERNESTO BALLESTEROS NAVARRO**, Técnico de la Secretaria de Infraestructura Física de la Gobernación de Arauca, a Nuevo Caranal el día 17 de enero de 2017, con el fin de realizar el acompañamiento de la socialización del contrato de Obra No. 606 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los 17 ENE 2017....

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Olga del C Parales Z, Auxiliar Administrativo de la Secretaria General

Revisó: MARY ROCIO HERRERA BERNAL, Secretaria General y Desarrollo Institucional